



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCION DE ALCALDIA

N°556-2015-A/MPP
San Miguel de Piura, 29 de abril de 2015

Visto, el Oficio N° 018-2015-GG/IVPM-PIURA, de fecha 09 de febrero del 2015, emitido por el Gerente General del Instituto Vial Provincial Municipal de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, es pertinente señalar de manera previa, que mediante Resolución del Comité Directivo N° 001-2015-CD/IVPM, de fecha 27 de enero del 2015, en la cual en su Artículo Segundo Designa en el cargo de Gerente General del Instituto Vial Provincial Municipal de Piura – IVPMP, al Econ. Miltón Quinde Reyes, a partir del 02 de febrero del 2015;

Que, ante ello el Econ. Miltón Quinde Reyes, mediante el documento de la referencia solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía donde se le otorgue el permiso por designación de funcionario del IVPMP, debiéndose reservar su plaza de origen;

Que, ahora bien el Art. 77° del D.S. N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece que: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor, si el designado es un servidor de carrera, al termino de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado;

Que, asimismo cabe señalar que el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP correspondiente al "Desplazamiento del Personal" aprobado con Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP establece en el punto 3.1.7. que "El servidor que fuera designado para desempeñar cargo de confianza en entidad diferente, requiere del conocimiento y aceptación previa de la entidad de origen y de su consentimiento para que se efectivice dicha acción su plaza de carrera u otra similar que específicamente se señale en la Resolución de designación deberá quedar reservada en la entidad de origen, no pudiendo ser suprimida ni ocupada mediante nombramiento ascenso o reasignación; de ser indispensable se recurrirá al encargo o contratación de personal de acuerdo a ley";

Que, en este orden de ideas, y teniendo en cuenta que el Comité Directivo del Instituto Vial Provincial Municipal de Piura – IVPMP ha emitido la Resolución indicada en el considerando primero; la misma ha sido aceptada por el servidor, por lo que en dicho sentido corresponde atender lo peticionado mediante el Oficio N° 018-2015-GG/IVPM-PIURA de fecha 09 de febrero del 2015, emitiéndose la Resolución de Alcaldía correspondiente que disponga aceptar la designación y reservar su plaza de origen, en esta Municipalidad Provincial de Piura;

Que en mérito a lo expuesto y estando al Informe N° 708-2015-GAJ/MPP de fecha 07 de abril del 2015 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y al Proveído de la Gerencia Municipal de fecha 08 de abril de 2015, y en uso de las atribuciones conferidas a ésta Alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la designación del Econ. Miltón Quinde Reyes, como Gerente General del Instituto Vial Provincial Municipal de Piura; en consecuencia resérvese su plaza de origen debiendo reasumir sus funciones al término de su designación

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y comuníquese a la Gerencia Municipal Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Oficina de Personal, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial de Piura
Sr. Miguel Cueva Celi
Alcalde (e)